

MAR DEL PLATA, 7 OCTUBRE 2019

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 9-1148/18, por la cual se tramita el Reglamento de Prácticas Electivas Preparatorias para las Prácticas Profesionales (PEPP), que orienta el contenido de las mismas hacia el terreno de prácticas socio comunitarias, y

CONSIDERANDO:

La nota obrante a fojas 92 por la cual la Lic. Julieta Marcela Filippi Villar, Secretaria de Extensión y Transferencia de esta Facultad solicita la modificación del Anexo III de la Ordenanza de Consejo Académico N° 925 de fecha 27 de mayo de 2019.

Que la mencionada modificación es solicitada en virtud del informe del Equipo de Prácticas Socio Comunitarias elevado al Consejo Académico mediante nota SA 123/19 y del cual ese Cuerpo toma conocimiento en la sesión N° 033 de fecha 24 de junio de 2019.

El informe del Sr. Vicedecano a fojas 92.

Que a fojas 93/99 obra el nuevo Formulario para la presentación de Prácticas Electivas Preparatorias para las Prácticas Profesionales (PEPP).

Los dictámenes de las comisiones de Extensión y Transferencia y de Labor a fojas 100.

Lo resuelto por el Consejo Académico en sesión N° 042 de fecha 7 de octubre de 2019.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto Universitario.

Por ello,


**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
O R D E N A:**

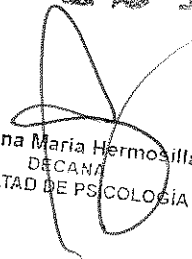
ARTICULO 1º: Reemplazar el Anexo III del Artículo 3º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 925 de fecha 27 de mayo de 2019 que aprueba el **FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS ELECTIVAS PREPARATORIAS PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES (PEPP)** contempladas en el Plan de Estudios 2010 de la Carrera de Licenciatura en Psicología aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 553/09 por el Anexo que en cinco (5) fojas forma parte de la presente Ordenanza de Consejo Académico.

ARTICULO 2º: Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1215


Lic. Julieta Marcela Filippi Villar
Secretaria de Extensión y Transferencia
Facultad de Psicología
UNMDP


Dra. Ana María Hermosilla
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....
70 años de gratuidad universitaria
1949-2019



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1215

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

**PLANIFICACIÓN DE TRABAJO
DEL EQUIPO DOCENTE**

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Psicología.

REQUISITO: Prácticas Sociocomunitarias (P.S.C)

NIVEL:

NOMBRE DE LA PSC:

NIVELES DE PEEP QUE ACREDITA:

DOCENTE/S RESPONSABLE:

CARGO/S

a.- Datos del curso:

- 1- Nombre de la PSC:
- 2- Curso: Obligatorio
- 3- Carga horaria total del requisito PSC en el Plan de Estudios: **(60 hs)**
- 4- Nivel de PSC:
- 5- Carga horaria del Requisito: **(PSC1: 20 hs /PSC2: 40 hs.)**
- 6- Carrera: Licenciatura en Psicología
- 7-Carga horaria semanal -presencial de los alumnos-: ?
- 7.1.Fase de conceptualización teórica.
- 7.2. Fase de sensibilización en territorio/intervención **(varía en base al nivel de PSC que se presente) :**
- 8- Carga horaria semanal semi-presencial de los alumnos:

Conceptualización teórica		Fase de sensibilización en territorio/ intervención:
Presenciales	Semipresenciales	(es obligatoria la presencia de prácticas =horas de campo)

- 9- Cantidad estimada de alumnos:
- 10- Cantidad de docentes /funciones:
- 11- Cantidad de comisiones
- 12- Relación docente/alumnos: **(mínimo 10 estudiantes por cada docente regular)**

b.- Composición del equipo docente:

Nombre	Títulos	Cargo (*)	Carácter (**)	Dedicación	Cantidad de horas semanales dedicadas a (***):			
					Docencia -en este curso frente a alumnos-	Investigación -horas totales-	Extensión -horas totales-	Gestión -horas totales-

(*) **Profesor:** Titular – Asociado – Adjunto

Auxiliar: Jefe de Trabajos Prácticos – Ayudante de Primera – Ayudante de Segunda – Auxiliar Adscrito a la docencia.

Becario

(**) Regular – Interino- Contratado –Libre- Por convenio.

(***) Las horas dedicadas a Investigación, Extensión y Gestión se deberán repetir en todos los cursos.



PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DOCENTE

1.- Propósitos de formación.

Los propósitos de formación son formulaciones enunciadas a nivel de plan de estudios y de cada área curricular que lo integra. En ambos niveles deben contemplarse los sectores de formación definidos estatutariamente

1.a. En caso de no estar definidas las áreas curriculares a nivel institucional y por ende no estar definidos los propósitos de formación del área, indique con una cruz que sectores de formación privilegia el curso. (Estatuto: Sección I; título II; art.7, inc.b).

- 1.-Una visión de conjunto clara, integrada, actualizada y orgánica del cuerpo de conocimiento que define el campo optado, todo ello, apoyado en soportes epistemológicos críticamente fundados.
- 2.-Una perspectiva de su actividad científico -tecnológica - cultural, dentro del contexto histórico, y sentido de integración de su quehacer en grupos que operan sobre un mismo sector de la realidad desde diferentes formaciones.
- 3.-Una idea precisa de cómo la imaginación y la capacidad humana desarrollaron el quehacer y cuerpo teórico de las disciplinas que integran su carrera, de cuál es su evolución actual y de cuales las tendencias de avance futuro.
- 4.-Una versión clara de cómo se ha insertado la información y las prácticas que identifican el campo elegido en la realidad nacional, regional y local.
- 5.-Capacitación en métodos, técnicas y prácticas de investigación que le permite la producción de nuevos conocimientos.
- 6.-Idoneidad para operar dentro del quehacer que caracteriza el campo elegido, tal como suele ser descrito en los perfiles profesionales que se elaboran con fines curriculares.
- 7.-Disposición a focalizar su propio rol y la realidad desde una perspectiva crítica, con la finalidad de analizarlos e interpretarlos con fundamentos apropiados.
- 8.-Disposición a generar líneas originales de pensamiento, abordar problemas desde nuevos ángulos, proponer esquemas de acción como expresiones de su capacidad creadora.
- 9.-Disposición a percibir su preparación en función comunitaria y a desempeñar roles protagónicos en todas aquellas transformaciones sociales que favorezcan la más plena realización humana.

2.- Fundamentación de la propuesta:

(no más de 300 palabras)

3.- Objetivos del curso: *deberán ser formulados en función de los propósitos de formación del plan de estudios, área curricular y/o de los sectores de formación privilegiados en el curso, y de adecuación a la reglamentación de las Prácticas Socio Comunitarias (Ordenanza de Consejo Superior N°1747/11 y Ordenanza de Consejo Académico 925/19). Una vez finalizado el curso, los alumnos deben evidenciar niveles de logro aceptables en cada uno de ellos.*

Competencias y/o habilidades que han de alcanzarse al finalizar el curso:

4.- Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar durante el curso, organizados en fases , unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.



1-Conceptualización:

2- Sensibilización en Territorio/Intervención:

4.1 Articulación de la propuesta con otras actividades de la Unidad Académica u otras como proyectos de extensión, proyectos de investigación, programas, otras:

5.- Bibliografía obligatoria y no obligatoria (complementaria).

6.- Descripción de Actividades de aprendizaje:

Conjunto de tareas que deben realizar los alumnos, seleccionadas y diseñadas didácticamente, cuya resolución implica la utilización de saberes y habilidades. Tipos de actividades posibles:

** resolución de problemas de campo o simulados –por ejemplo-: precisar las consecuencias posibles que podrán derivarse de asumirse distintos tipos de decisiones; predecir lo que acontecerá en una situación dada si se modifican determinados factores que la definan.*

** elaboración de ensayos, monografías, proyectos ,diseños de intervención –por ejemplo-: preparar informes técnicos de rigor; elaborar síntesis sobre diversas líneas de pensamiento en relación con algún asunto controversial y formular los propios puntos de vista debidamente fundamentados; efectuar análisis críticos fundados a partir del conocimiento de resultados obtenidos en investigaciones realizadas sobre un mismo problema.*

** tareas de investigación –por ejemplo-: aplicar metodologías y procedimientos de investigación adecuados a las características del objeto de análisis y a lo que se procura descubrir; formular hipótesis para explicar hechos, fenómenos y proponer la metodología de la investigación más pertinente para su comprobación .*

** entrenamiento en habilidades y competencias académicas y pre-profesionales.*

** otros*

7.- Procesos de intervención pedagógica:

Conceptualización

Modalidades	

Sensibilización / Intervención

Modalidades	

8.- Evaluación

a.- Requisitos de aprobación: descripción de las condiciones exigidas (promocional, con examen final, presentación de proyectos, etc.) congruentes con los criterios acordados.

b.- Criterios de evaluación: representan aspectos de lo actuado por los estudiantes que se juzguen de interés considerar, por ejemplo la originalidad, la exactitud, la suficiencia, la adecuación, la relevancia, etc.

c.- Descripción de los indicadores a considerar para la evaluación continua y final. Saberes y



habilidades/competencias que se propone desarrollar el curso; estimación de las mismas en los alumnos al inicio y fin del curso .

9.- Cronograma semanal de contenidos, actividades y evaluaciones parciales, con especificación del Docente responsable – profesor, auxiliar -.

Conceptualización:

Semana	Actividad	Horas	Responsable/s

Sensibilización/Intervención:

Semana	Actividad	Horas	Responsable/s

10.- Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

11- Vinculación con Institución /Instituciones:

12- Articulación con otras Funciones (Extensión/ Investigación):

13- Grupo/ Comunidad /Organización /Institución destinataria de la PSC: (máximo 50 palabras)

14- Propuesta de intercambio- devolución a la comunidad:

NOTA: Se sugiere borrar las notas aclaratorias de cada ítem una vez cumplimentado el dato correspondiente.